



FUERO 1750
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero, para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX N° 1057/2020

DECRETO

Visto que con fecha 26 de mayo de 2019 se han celebrado las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril (BOE nº 79/2019, de 2 de Abril de 2.019) y que, en consecuencia, la sesión constitutiva de la Corporación se ha celebrado el día 15 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Vista la necesidad de convocar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno con el fin de proceder a la mayor brevedad al pago de obligaciones que resultan exigibles y aprobar propuestas y expedientes con tramitación sujeta a plazo.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el lunes, día 17 de febrero de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión de Concejales Electos.

Segundo: Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Tercero: Dar cuenta de los nombramientos de Juez de Paz Titular y Sustituto, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a la propuesta de este Ayuntamiento. (Exptes Gex Núm.5837/2019 y 5838/2019)

Cuarto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en Funciones, para la aplicación de la subida del 2,00 % con efectos del 1 de enero de 2020, prevista para el Complemento Específico tras el Acuerdo por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, previsto en el artículo 3.dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (Expte. GEX Núm. 1054/2020). (Expte. GEX Núm. 8192/2019).

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en Funciones relativa a la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivados de facturaciones por diversos servicios y devengo de gastos, que no se recibieron en su ejercicio, o bien carecían de consignación presupuestaria, causas por las que no fueron imputadas en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2019. (Expte. GEX Núm. 1056/2020).

Sexto: Propuesta presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Jóvenes por la Colonia, Partido Socialista e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativa a la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la inclusión de actuaciones relativas a la construcción del Centro Cultural Polivalente de la colonia de Fuente Palmera, en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal, cuatrienio 2020-2023. (Expte. GEX Núm. 292/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

6FAD AAE1 DDAD D499 A3C8



6FADAAE1DDADD499A3C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 13/2/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 13/2/2020

Num. Resolución:

2020/00000414

Insertado el:

13-02-2020



FUERO 250
1767-2017



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

EXPTE. GEX N° 1057/2020

Séptimo: Propuesta de Alcaldía en funciones para la ratificación del Decreto nº 320/2020, de 4 de febrero, relativo a la aprobación del Acuerdo Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y el Instituto de Educación Secundaria Colonial de Fuente Palmera, para la promoción del programa "Escuelas Deportivas en el curso 2019-2020. (Expte. GEX Núm. 837/2020).

Octavo: Propuesta presentada por la Alcaldía en funciones sobre candidatura del Ayuntamiento de Fuente Palmera al programa Ciudad Amiga de la Infancia, convocatoria de reconocimiento como ciudades amigas de la infancia de Unicef Comité Español 2019-2020. (Expte Gex nº 1092/2020).

Noveno: Propuesta presentada por la Alcaldía en funciones sobre ratificación del Decreto 347/2020, de 7 de febrero, relativo a la solicitud de participación en el Plan de Mejora de caminos rurales de Andalucía (Plan ITÍNERE), con el Proyecto denominado "Mejora del Camino Municipal de la Peñalosa a A-440 por la Africana".

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde en Funciones: Enrique Pedro González Mestre

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia

Código seguro de verificación (CSV):

6FAD AAE1 DDAD D499 A3C8



6FADAAE1DDADD499A3C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 13/2/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 13/2/2020

Num. Resolución:

2020/00000414

Insertado el:

13-02-2020